



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

OFICIOS DE EXCEPCIÓN

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-312-1056
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316 38 48



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2021

No. DE COMITÉ: QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ

SOLICITA: OFICIALIA MAYOR

PARA UTILIZARSE EN: AVALÚO DE BIENES MUEBLES

No. DE REQUISICIÓN: -----

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 04 - 01 - 04

RECURSO: 01 - 01 - 01

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 031
SESION DE COMITE: 5^{ta} Sesión
FECHA SESION COMITE: 11/02/2021

GASTOS DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES FISCAL

				AGUIRRE SOTO DELIA MARGARITA	
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CREDITO	
				P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO DE AVALÚO DE BIENES MUEBLES DE DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO	SERVICIO	1	\$ 12,176.29	\$ 12,176.29
				SUBTOTAL	\$12,176.29
				IVA	\$1,948.21
				TOTAL	\$14,124.50

FUNDAMENTADO EN EL NUMERAL 45, NUMERAL 1, FRACCIÓN Y XII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIONADOS 2018-2021
APROBADO



**AVALÚOS
PROYECTOS
CONSULTORÍA**

ARQ. DELIA MARGARITA AGUIRRE SATO

Amparo Casillas 88 - Residencial Esmeralda - CP. 28017 - Colima, Col.
Cel. 312 9438329 Tel. 312 223 1562 Correo: delia_sato@yahoo.com

**VALUADORA
PROFESIONAL**

Colima, Col. a 4 de FEBRERO de 2021

Lic. Ma. Del Carmen Morales Vogel
Oficial Mayor
H. Ayuntamiento de Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021

APROBADO

Por medio de la presente le hago llegar la cotización solicitada de los avalúos para los bienes muebles para desincorporar 2021;

CONCEPTO	CANT	\$ UNIT	SUBTOTAL
MUEBLES A DESINCORPORAR	205	\$ 65.00	\$ 13,325.00
		iva 16%	\$ 2,132.00
		retención ISR 10%	\$ 1,332.50
		TOTAL	\$ 14,124.50

Para cualquier duda o comentario quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

Valuadora Profesional



Confianza
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMpras 2018-2021

APROBADO

DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR

Memorándum-OM-346/2021
Colima, Col a 11 de febrero 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA
PRESENTE**

En mi carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, **me permito solicitar** a este Comité la contratación a través del método de la adjudicación directa a la **Arquitecta Delia Margarita Aguirre Sato**, para que proporcione el **servicio de avalúo de los bienes muebles** de diversas áreas del H. Ayuntamiento que ya no son de utilidad para las actividades propias de cada área; avalúo que se requiere obtener para proceder a la solicitud ante el H. Cabildo a través de la Secretaría para la autorización de la desincorporación y posteriormente la venta de los mismos.

Contratación que se realizará con la Arquitecta Delia Margarita Aguirre Sato, valuadora con cedula de posgrado número 64292020, que cuenta con el Registro Federal de Contribuyente **AUSD771216HW8**, lo anterior por un monto total de **\$14,124.50 (catorce mil ciento veinticuatro pesos 50/100 M.N.)**, ya con el Impuesto al Valor Agregado, tal y como consta en la cotización de fecha 04 (cuatro) de febrero de 2021; mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número **03-04-01-04, denominada "Gastos de Avalúos de Bienes Muebles e Inmuebles"**

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el numeral 45, numeral 1, Fracción y XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con la persona física mencionada, tiene la certificación como perito valuador ante el Registro Estatal

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3840 y 312-316-3842
www.colima.gob.mx

Handwritten signature in blue ink



Confiemos en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COM. 48 2018-2021
APROBADO



de Valuadores Profesional número B1/035, del Instituto para Registro del Territorio del Gobierno del Estado de Colima asimismo cuenta con la certificación ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado bajo número COL-13-STJ-070, obteniendo con ello la mayor certeza al procedimiento de asignación de los trabajos valuatorios, puesto que al estar certificada se encuentra dentro del padrón Nacional de Peritos Valuadores, garantizando un trabajo ético y con los valores en la valuación, dando cumplimiento del código de ética profesional del valuador, y por ende se garantizan las mejores condiciones al Municipio e Colima.

Asimismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios prestados por una persona física, mismos que son realizados por ella misma y no es una personal subordinado

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, eficiencia, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo resulta conveniente contratar la prestación de Servicios de la persona física descrita en el primer párrafo.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con la presente persona física, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al tener ingresos a las arcas municipales, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.



Confiemos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTABILIDAD 2018-2021
APROBADO



Eficacia. La contratación y adjudicación del servicio con la C. **Arquitecta Delia Margarita Aguirre Sato**, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el H. Ayuntamiento de Colima.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad, certificación y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, se logra tener un trabajo de calidad y las mejores condiciones de los en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario valuadores certificados para garantizar mayor transparencia y la persona física contratada cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para el peritaje de los bienes muebles; Asimismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción.

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



Confiamos en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COM^{OP} 2018-2021
APROBADO

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, se solicita la contratación de los servicios profesionales de avalúo de la persona física **Arquitecta Delia Margarita Aguirre Sato** con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


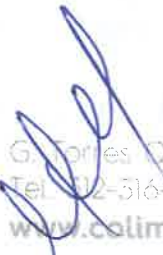






ATENTAMENTE

Colima, Col a 11 de Febrero de 2021.


**LICDA. MA. DEL CARMEN MORALES
VOGEL**



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Memorándum No. CP 049/2021

L. A. E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR
PRESENTE.



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
OFICIALIA MAYOR
02 FEB. 2021
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

Por medio de la presente, remito listado de bienes muebles, los cuales fueron enviados a este departamento solicitando su baja por encontrarse en mal estado, dicho listado consta de 15 páginas y contiene un total de 205 bienes muebles.

Dichas bajas se encuentran sustentadas mediante memorándums y oficios, los cuales constan de 51 hojas.

Por lo anterior descrito solicito se autorice el pago del avalúo comercial, iniciando con éste el procedimiento de desincorporación de los bienes, que se encuentran en la bodega, a fin de limpiar la bodega en que se encuentran almacenados dichos bienes.

Sin otro particular envío a usted un cordial saludo.



Atentamente
Colima, Col., a 02 de Febrero de 2021

DEPARTAMENTO DE
CONTROL PATRIMONIAL

LIC. ZENAIDA RODRIGUEZ MACÍAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL

C.c.p.- Mtra. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.-
Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo



Contiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR .

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2021

Nº DE COMITÉ: QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

REQUISICION :2021 -00174

PARA UTILIZARSE EN: N/E 424 CAMION COMPACTADOR

ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 - 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

**DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL**



CUADRO COMITE: 032
SESION DE COMITE: 5ª Sesión
FECHA SESION COMITE: 11/02/2021

ARMANDO OSORIO ZANABRIA

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	SE ARCAYARON Y SOLDARON FISURAS DE BASTIDOR DE CONTENEDOR DE BASURA, SE QUITARON TORNILLOS SE LEVANTO CONTENEDOR, SE ROLARON PLACAS Y SE METIERON COMO ACORAZADO EN BASTIDOR DE CONTENEDOR DE BASURA Y SE SOLDARON EN SU TOTALIDAD EN AMBOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO	1	\$ 10,700.00	\$ 10,700.00
2	SE INSTALARON 8 TORNILLOS NUEVOS EN CLIP TRASERO QUE SUJETA CONTENEDOR DE BASURA YA QUE LOS QUE TRAÍA ESTABAN DAÑADOS	8	\$ 125.00	\$ 1,000.00
3	SE LIMPIO CHASIS DE CAMIÓN SE CARDEO SE FONDEO Y PINTO DE COLOR NEGRO, SE PINTÓ DE COLOR BLANCO BASTIDOR DE CONTENEDOR DE BASURA	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
4	SE QUITO FLECHA CARDAN, SE QUITÓ YUGO SE QUITO RETEN DAÑADO DE DIFERENCIAL SE INSTALÓ RETEN N UEVO Y SE RELLENO 4 LITROS DE ACEITE DE DIFERENCIAL Y SE VOLVIO A ARMAR FLECHA CARDAN	1	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMP. AS 2018-2021
APROBADO

SUBTOTAL \$16,450.00
IVA \$2,632.00
TOTAL \$19,082.00

(Handwritten signatures and initials)



MULTISERVICIOS PENTIUM

174

ESPECIALISTAS EN SERVICIO AUTOELÉCTRICO, MECANICO,
 SOLDADURA Y PINTURA
 ARMANDO OSORIO ZANABRIA
 RFC. OOZA610215419 CURP. OOZA610215HCMSNR02
 Domicilio conocido: El alpuyequito Colima
 Cp. 39060 Colima Col e-mail: armando_osorio17@hotmail.com
 Cel: 3121565026 Cel: 3123102079



COTIZACIÓN #00159

El alpuyequito, Colima a 02 de febrero de 2021.

Municipio de Colima, colima

De: Armando Osorio Zanabria

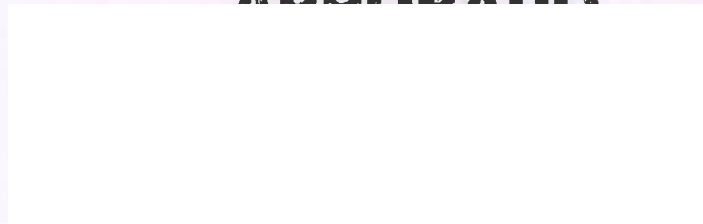
Relación de Trabajos a ejecutar: Cotización bastidor dañado, tornillos dañados, percha dañada

N/E 424

- Se arcayaron y soldaron fisuras de bastidor de contenedor de basura, se quitaron tornillos se levantó contenedor, se rolaron placas y se metieron como acorazado en batidor de contenedor de basura y se soldaron en su totalidad en ambos lados izquierdo y derecho.....\$10,700.00
- Se instalaron 8 tornillos nuevos en clip trasero que sujeta contenedor de basura ya que los que traía estaban dañados.....\$1,000.00
- Se limpio chasis de camión se cardeo se fondeo y pinto de color negro, se pintó de color blanco bastidor de contenedor de basura.....\$1,800.00
- Se quitó flecha cardan, se quitó el buje se quitó reten dañado de diferencial se instaló reten nuevo y se rellenó de aceite de diferencial y se volvió armar flecha cardan.....\$2,950.00



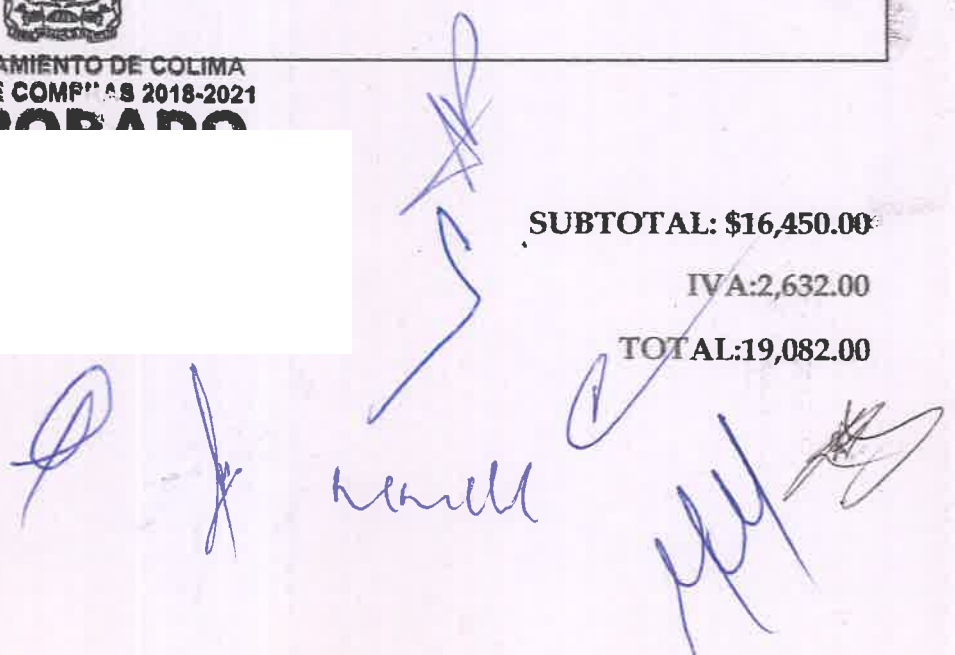
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPÑAS 2018-2021
APROBADO



SUBTOTAL: \$16,450.00

IVA: 2,632.00

TOTAL: 19,082.00





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-00174
Fecha
28/01/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	LIMPIA Y SANIDAD	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00121 FREIGHTLINER CAMION CAMION- CAMION COMPACTADOR		
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones

S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS REPARAR BASTIDOR DE CAJA DE COMPACTACION Y CORREGIR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL N/I: 121 N/E: 424	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF
			04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Observaciones
REPARAR BASTIDOR DE CAJA DE COMPACTACION Y CORREGIR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL PARA EL N/E 424 FREIGHTLINER-CAMION
Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS

AUTORIZA
JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

SOLICITA
SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUÁREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD



Confiemos en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021

REPORTE DE FALLAS APROBADO

- SISTEMA DE COMPACTACION
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- LLANTAS
- MOTOR
- SISTEMA ELECTRICO
- MOFLES
- SUSPENSION
- ADAPTACIONES
- SISTEMA DE INYECCION
- FRENOS
- ADITAMENTOS
- SISTEMA DE AIRE
- DIRECCION
- SISTEMA HIDRÁULICO
- CHASIS
- TRANSMISION
- LAMINADO Y PINTURA
- FLECHAS LATERALES
- FLECHA CARDAN
- TAPICERIA
- MUELLES DE CARGA

OBSERVACIONES
→ Reparar bastidor de caja de compactación y corregir fuga de aceite de diferenciales

DESARME
El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme o desmonte las piezas del sistema.

UNIDAD: 424

FECHA: 28/ENE/2021

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA
ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847
www.colima.gob.mx



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-177/2021

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DE TALLER
Presente.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021
APROBADO

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
424	Manuel de la Torre	Nocturno	Tira aceite el diferencial y fractura en base de caja de compactación.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
Colima, Col 28 de Enero de 2021.
ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD



LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Handwritten mark in the top right corner.

Handwritten signature in blue ink.

Multiple handwritten signatures in blue ink, including the signature of Lic. Sergio Alberto Brambila Juárez.



Confiemos
en Colima

Memorandum: No. OM-TALL-034/2021

Asunto: Se justifica contratación
Adjudicación



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPPAS 2018-2021

APROBADO

Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, con Registro Federal de Contribuyente OOZA610215419, para que proporcione el servicio de la reparación de los sistemas de compactación y transmisión, para el camión compactador marca FREIGHTLINER N/E 424, modelo 2008, número de motor 90697800672966 y serie 3ALACYCS58DZ37781, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$19,082.00 (Diecinueve mil ochenta y dos pesos 00/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

C.P. 28050 Tel. 312-316-3848 Y 312-316-3822

www.colima.gob.mx



Confiemos en Colima

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación de los sistemas de compactación y transmisión, para el camión compactador marca FREIGHTLINER N/E 424, modelo 2008, número de motor 90697800672966 y serie 3ALACYCS58DZ37781, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad; debido a la reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación de los sistemas de compactación y transmisión en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización para la reparación exacta.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación de los sistemas de compactación (bastidor de la caja compactación) y transmisión (corregir fuga de aceite de diferencial) del camión compactador, provocaría que se caiga la caja de compactación, por consiguiente no podrá compactar la basura, por lo tanto se derramarían los desechos sólidos a la vía pública, por tal motivo quedaría inoperable, así mismo quedaría impedido para realizar las funciones que es la recolección de basura y al no corregir la fuga de aceite de diferencial, provocaría que se pegara el mismo y no pueda girar las ruedas, por lo tanto no podrá realizar su función que es la recolección de basura en el municipio de Colima.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Rvld. Rodolfo Chávez Carrillo
Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el
C.P. 28050 Tel. 312-316-3848 y 312-316-3827
www.colima.gob.mx



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiamos
en Colima

Memorandum COM-TALL-034/2021



AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido a partir del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación de los servicios de reparación de los sistemas de compactación (reparar bastidor de caja de compactación) y transmisión (corregir fuga de aceite de diferencial), del camión compactador marca FREIGHTLINER N/E 424, modelo 2008, número de motor 90697800672966 y serie 3ALACYCS58DZ37781, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

AYUNTAMIENTO DE COLIMA



ATENTAMENTE
Colima, Colima, 05 de Febrero de 2021

DEPARTAMENTO DE TALLER MECÁNICO
Blvd. Rayón Mecánico, Jaime Alejandro Padilla Zaragoza
km 1.5 Carr. Colima, Colima, Colima
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO
C.P. 28050 Tel. 312-316-3848 Y 312-316-3829
www.colima.gob.mx



Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316 38 48



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2021
 No. DE COMITÉ: QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ
 SOLICITA: **COMUNICACIÓN SOCIAL**
 PARA UTILIZARSE EN: PUBLICIDAD DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.
 No. DE REQUISICIÓN: 2021-00207
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 06 - 06 - 01
 RECURSO: 01 - 01 - 01

SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET FISCAL

ARTURO AVALOS SANDOVAL

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	5 PAGOS		
				P.U.	IMPORTE	
1	PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN PÁG. WEB (WWW.DEPOLITICAYALGOMAS.ES) DEL 15 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2021	SERVICIO	1	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	
Fundamentado en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima					SUBTOTAL	\$75,000.00
					IVA	\$12,000.00
					TOTAL	\$87,000.00

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL Colima

CUADRO COMITE: 033
 SESION DE COMITE: 5^{ta} Sesión
 FECHA SESION COMITE: 11/02/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021
APROBADO



Confiemos en Colima

Memorandum No. CS-007/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA
Presente.

La Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Colima, requiere su autorización para la contratación de los servicios de publicidad mediante el procedimiento de adjudicación directa, con **ARTURO AVALOS SANDOVAL**, propietario de la página web **depoliticayalgomas.es** y **Facebook**, para la difusión de las actividades que realiza este municipio, en virtud de que es el proveedor que nos proporciona la seguridad de un servicio de página de Internet, garantizando un número de seguidores de 415 mil seguidores en la página de Facebook y 25 millones y medio de visitas en la web, siendo esta una garantía factible, para que se dé a conocer a la ciudadanía con la debida oportunidad, diversas campañas informativas sobre el quehacer gubernamental, así como la referencia a las diversas plataformas de redes sociales con las que cuenta la administración municipal, con lo que se pretende obtener beneficios para los coliminos.

Lo anterior, a través del procedimiento de adjudicación directa conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, que señalan la posibilidad de exceptuar la realización del procedimiento de licitación cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente de estos, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

Es necesario señalar que la procedencia de la contratación mediante la excepción a la licitación pública, se configura por tratarse de la contratación de publicidad digital, ámbito en el que la página web **depoliticayalgomas.es**, cuenta con los créditos y penetración en la ciudadanía que se requiere para hacer llegar los mensajes a la población colimense.

Así mismo, es necesario mencionarle que la página **depoliticayalgomas.es**, es una persona física que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pertenencia sobre este medio, cuenta con capacidad Económica y Técnica, para ofrecer los servicios que se requiere; por otra parte, le informo que el medio de comunicación que se propone, fue seleccionados por la Dirección a mi cargo, por ser un medio de amplia cobertura a nivel local, estatal, y regional, por tratarse de un medio de comunicación electrónico, con lo que se busca tener un mayor acercamiento con la ciudadanía, a fin de que la información llegue a todos los sectores sociales y públicos, sensibilizando sobre los programas, subsidios y campañas que realiza esta administración municipal.



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Confiemos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021
APROBADO

Memorandum No. CS-007/2021

La contratación tendrá un costo total de \$87,000.00 (ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado, la cantidad total se cubrirá en 5 (cinco) pagos mensuales, mismo que será cubierto con recursos propios de este Municipio de Colima, con cargo a la partida denominada (03 – 06 – 06 – 01) " SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET ".

Lo anterior con la finalidad de que a partir del día 15 de febrero al 30 de junio de 2021 (1 banner de Publicidad del H. Ayuntamiento de Colima), el medio de comunicación que se propone, preste su servicio publicitario al Municipio.

Es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita en virtud de que la página web **depoliticayalgomas.es**, es un sitio que cuenta con contenido dirigido a un público específico, resultando poco factible llevar a cabo el procedimiento de licitación contemplado en la Ley, en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar que esta página web ofrece lo servicios requeridos por el suscrito, para conseguir los objetivos de penetración social que persigue esta dependencia municipal.

El criterio de **eficiencia** cobra sentido toda vez que no es posible la realización del procedimiento de licitación pública para la adquisición de los servicios que se pretenden contratar en razón de la naturaleza de esta publicación no pueden ejecutarse en igualdad de circunstancias por medios distintos, situación que hace viable la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa que señala la Ley de la materia, permitiendo con esto lograr el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación directa no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar con este medio, por lo que los servicios que ofrece difícilmente pueden ser remplazados o sustituidos; en ese tenor, se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

Los representantes del medio con la que se pretende contratar la prestación de los servicios requeridos, tiene con los funcionarios de esta dependencia únicamente los nexos que se generan por el trato de una relación profesional, por lo que no existe corrupción en la elección del procedimiento de excepción a la licitación que invoca esta Dependencia, situación que hace constar el cumplimiento del criterio de **honradez**.

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Confiemos
en Colima

Memorandum No. CS-007/2021

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

De igual forma, hago de su conocimiento que el medio propuesto ha celebrado anteriormente contratos con esta entidad Municipal y el servicio proporcionado ha cumplido con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, calidad y la capacidad de respuesta; aunado a que la asignación se realizará a diferentes medios de comunicación, de acuerdo a la aceptación y cobertura dentro de los diferentes sectores sociales del municipio, razón que justifica la autorización de la adquisición por la vía directa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITE DE COMPTAB 2018-2021
APROBADO

Colima, Col. A 09 de Febrero de 2021.

Manolika Silva R

C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES
Dirección de Comunicación Social



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

c. c. p.- MTRA. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Para su conocimiento.
c. c. p. Archivo.-

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



**Confiemos
en Colima**

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021

APROBADO

OFICIO No. CS 023/2021

**LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA.**

Presente.

Por este conducto le solicito a Usted, la contratación de la página WEB (www.politicayalgomas.es), para la publicidad del H. Ayuntamiento de Colima, dicha contratación se realizó el 15 de Febrero al 30 de Junio de 2021.

Anexo oficio de excepción para dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y la cotización correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 08 de Febrero de 2021.

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Manolika Ibeth Silva
C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES


DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

c. c. p.- MTRA. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Mismo fin.

c. c. p.- ARCHIVO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-00207
Fecha
08/02/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COMUNICACION SOCIAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	PUBLICIDAD	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-06-01-02-001-00003

SERVICIO

1.000000 PUBLICIDAD EN PAGINA WEB

PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN PÁG. WEB (WWW.DEPOLITICAYALGOMAS.ES) DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2021.

02-02-01 - 03-06-06-01 - 002-01 01-01-01

SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

Handwritten signature in blue ink.

Observaciones
PUBLICIDAD DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.
Elaboró : MARTHA ALICIA ESPARZA RAMIREZ

AUTORIZA
[Signature]
 SALVADOR CARDENAS MORALES
 JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

SOLICITA
[Signature]
 MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES
 DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



PAQUETES PUBLICITARIOS

INFORMACIÓN EXACTA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE

Lic. Ma. del Carmen Morales Vogel
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima

Asunto: Propuesta servicios publicitarios de Febrero a Junio 2021.

El suscrito Arturo Avalos Sandoval, con domicilio fiscal en la calle Palmares 88, colonia Palma Real, con código postal 28134 en el municipio de Tecomán, con RFC AASA820627HR8 y dado en alta en el registro nacional de proveedores del Instituto Nacional Electoral (INE).

Por medio de la presente, le doy a conocer una cotización del costo publicitario de la agencia de noticias De Política y Algo Más, medio de comunicación digital que cuenta con más de 415 mil seguidores en la página de Facebook y 25 millones y medio de visitas en la web.

Somos el medio digital más visto el estado de Colima en base a la cantidad de seguidores e interacción y segundo lugar en cuanto a ME GUSTA.

El Costo que le damos a conocer es de \$ 75,000.00 mil pesos más IVA por nuestros servicios publicitarios del 15 Febrero al 30 de Junio de 2021.

Colima, Co. A 8 de febrero de 2021.

C. Arturo Avalos Sandoval.
Director General de la Agencia de noticias De política y algo más.





Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316 38 48



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2021
No. DE COMITÉ: QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ
SOLICITA: **COMUNICACIÓN SOCIAL**
PARA UTILIZARSE EN: PUBLICIDAD DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.
No. DE REQUISICIÓN: 2021-00208
PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 06 - 06 - 01 **SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET**
RECURSO: 01 - 01 - 01 **FISCAL**

J. JESUS MURGUIA RUBIO	
5 PAGOS	
P.U.	IMPORTE
SUBTOTAL	\$50,000.00
IVA	\$8,000.00
TOTAL	\$58,000.00

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN PÁG. WEB (WWW.ADCOLIMA.MX) DEL 15 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2021	SERVICIO	1

Fundamentado en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

CUADRO COMITE: 034
 SESION DE COMITE: 5^{ta} Sesión
 FECHA SESION COMITE: 11/02/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021
APROBADO



Confiemos
en Colima

Memorandum No. CS-008/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAB 2018-2021
APROBADO

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA
Presente.

La Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Colima, requiere su autorización para la contratación de los servicios de publicidad mediante el procedimiento de adjudicación directa, con **J. JESÚS MURGUÍA RUBIO**, propietario de la página web **archivodigital.mx**, tiene la exclusividad de emitir noticias de mejor relevancia, asertividad y aceptación por el público abierto y creatividad de la información que emite, es decir es un medio de comunicación más confiable para la ciudadanía, para la difusión de las actividades que realiza este municipio, para que se dé a conocer a la ciudadanía con la debida oportunidad, diversas campañas informativas sobre el quehacer gubernamental, así como la referencia a las diversas plataformas de redes sociales con las que cuenta la administración municipal, con lo que se pretende obtener beneficios para los capitalinos.

Lo anterior, a través del procedimiento de adjudicación directa conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, que señalan la posibilidad de exceptuar la realización del procedimiento de licitación cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente de estos, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

Es necesario señalar que la procedencia de la contratación mediante la excepción a la licitación pública, se configura por tratarse de la contratación de publicidad digital, ámbito en el que la página web **archivodigital.mx**, cuenta con los créditos y penetración en la ciudadanía que se requiere para hacer llegar los mensajes a la población colimense.

Así mismo, es necesario mencionarle que la página **archivodigital.mx**, es una persona física que se encuentra en pleno ejercicio, es propietario, tiene los derechos y domino sobre este medio, cuenta con capacidad Económica y Técnica, para ofrecer los servicios que se requiere; por otra parte, le informo que el medio de comunicación que se propone, fue seleccionados por la Dirección a mi cargo, por ser un medio de comunicación más confiable de la información que emite, por ser un medio de amplia cobertura a nivel local, estatal, y regional, por tratarse de un medio de comunicación electrónico, con lo que se busca tener un mayor acercamiento con la ciudadanía, a fin de que la información llegue a todos los sectores sociales y públicos, sensibilizando sobre los programas, subsidios y campañas que realiza esta administración municipal.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Handwritten signature

Handwritten signature



Confiemos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021 Memorandum No. CS-008/2021

APROBADO

La contratación tendrá un costo total de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado, , la cantidad total se cubrirá en 5 (cinco) pagos mensuales, mismo que será cubierto con recursos propios de este Municipio de Colima, con cargo a la partida denominada (03 – 06 – 06 – 01) “ SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET ”.

Lo anterior con la finalidad de que a partir del día 15 de febrero al 30 de junio de 2021 (1 banner de Publicidad del H. Ayuntamiento de Colima), el medio de comunicación que se propone, preste su servicio publicitario al Municipio.

Es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita en virtud de que la página web **archivodigital.mx**, es un sitio que cuenta con contenido dirigido a un público específico, resultando poco factible llevar a cabo el procedimiento de licitación contemplado en la Ley, en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar que esta página web ofrece lo servicios requeridos por el suscrito, para conseguir los objetivos de penetración social que persigue esta dependencia municipal.

El criterio de **eficiencia** cobra sentido toda vez que no es posible la realización del procedimiento de licitación pública para la adquisición de los servicios que se pretenden contratar en razón de la naturaleza de esta publicación no pueden ejecutarse en igualdad de circunstancias por medios distintos, situación que hace viable la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa que señala la Ley de la materia, permitiendo con esto lograr el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación directa no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar con este medio, por lo que los servicios que ofrece difícilmente pueden ser remplazados o sustituidos; en ese tenor, se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

Los representantes del medio con la que se pretende contratar la prestación de los servicios requeridos, tiene con los funcionarios de esta dependencia únicamente los nexos que se generan por el trato de una relación profesional, por lo que no existe corrupción en la elección del procedimiento de excepción a la licitación que invoca esta Dependencia, situación que hace constar el cumplimiento del criterio de **honradez**.

gandike

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”



Confiemos
en Colima

Memorandum No. CS-008/2021

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

De igual forma, hago de su conocimiento que el medio propuesto ha celebrado anteriormente contratos con esta entidad Municipal y el servicio proporcionado ha cumplido con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, calidad y la capacidad de respuesta; aunado a que la asignación se realizará a diferentes medios de comunicación, de acuerdo a la aceptación y cobertura dentro de los diferentes sectores sociales del municipio, razón que justifica la autorización de la adquisición por la vía directa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTABILIDAD 2018-2021
APROBADO

Colima, Col. A 09 de Febrero de 2021.

Manolika Ibeth Silva

C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES
Dirección de Comunicación Social



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Manolika

[Signature]

[Signature]

c. c. p.- MTRA. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Para su conocimiento.
c. c. p. Archivo.-

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

[Signatures]



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

**Confiemos
en Colima**

OFICIO No. CS 024/2021

**LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA.**

Presente.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMP. ^S 2018-2021**

APROBADO

Por este conducto solicito a Usted, la contratación de la página WEB (www.adcolima.mx), para la publicidad del H. Ayuntamiento de Colima, del 15 de Febrero al 30 de Junio de 2021.

Anexo oficio de excepción para dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y la cotización correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 08 de Febrero de 2021.

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



**DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**

Manolika I Silva R
C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES

c. c. p.- MTRA. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Mismo fin.

c. c. p.- ARCHIVO
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
 Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
 (312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-00208
Fecha
08/02/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COMUNICACION SOCIAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	PUBLICIDAD	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF
S-03-06-01-02-001-00003	SERVICIO	1.000000 PUBLICIDAD EN PAGINA WEB PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN PÁG. WEB (ADCOLIMA.MX) DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2021.	02-02-01 - 03-06-06-01 - 002-01 01-01-01 SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the word 'revisado' written vertically.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPROBACIONES 2018-2021
APROBADO

Observaciones
PUBLICACIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPLA CON IMPACTO SOCIAL
Elaboró : MARTHA ALICIA ESPARZA RAMIREZ

AUTORIZA
[Signature]
 SALVADOR CARDENAS MORALES
 JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

SOLICITA
[Signature]
 MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES
 DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Archivo Digital Colima

Portal Digital www.adcolima.mx
Noticias – Publicidad – Reportajes



COTIZACIÓN DE SERVICIOS

08 de febrero del 2021

Al Municipio de Colima.

Atte.

A la oficial mayor Ma. Del Carmen Morales Vogel.

PRESENTE

Por medio de la presente me permito enviar cotización de paquete de servicios publicitarios en el portal informativo Archivo Digital Colima www.adcolima.mx y sus redes sociales.

PRODUCTOS

- ✓ Difusión de productos web.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

Costo mensual
10 MIL + IVA
Costo Mensual Total
\$11,600
Suma Global febrero a junio del 2021
\$58,000

Periodo de contratación
15 de febrero al 30 de junio

Atentamente
J. Jesús Murguía Rubio
Director General

NOMBRE: MURGUÍA RUBIO JESÚS R.F.C.: MURJ490730JC6
DOMICILIO: FRANCISCO VILLA 450 INT 22 COL. HUERTAS DEL SOL
COLIMA COLIMA MEXICO C.P. 28073 TEL.: 30 76040

Oficinas Francisco Villa 450 interior 22
Colonia Huertas del Sol en Colima, Colima.
CP. 28035 Tel. 3076040



Confiamos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316 38 48



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2021

No. DE COMITÉ: QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ

SOLICITA: **COMUNICACIÓN SOCIAL**

PARA UTILIZARSE EN: PUBLICIDAD DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.

No. DE REQUISICIÓN: **DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03-06-06-01

RECURSO:

CUADRO COMITE: 035
SESION DE COMITE: 5ta Sesión
FECHA SESION COMITE: 11/02/2021

SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET FISCAL

ERIK FERNANDO FIGUEROA ROMERO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	5 PAGOS	
				P.U.	IMPORTE
1	PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN PÁG. WEB (WWW.COLIMANOTICIAS.COM) DEL 15 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2021	SERVICIO	1	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00

Fundamentado en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL	\$50,000.00
IVA	\$8,000.00
TOTAL	\$58,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIÓN 2018-2021

APROBADO

(Handwritten signatures and stamps)



Confiemos
en Colima



Memorandum No. CS-009/2021

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA
Presente.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021
APROBADO

La Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Colima, requiere su autorización para la contratación de los servicios de publicidad mediante el procedimiento de adjudicación directa, con **ERIK FERNANDO FIGUEROA ROMERO**, propietario de la página web **colimanoticias.com.**, al ser una página de Internet, que proporciona a los lectores herramientas útiles, de su entorno político y social, con más de 14 mil seguidores, para la difusión de las actividades que realiza este municipio, para que se dé a conocer a la ciudadanía con la debida oportunidad, diversas campañas informativas sobre el quehacer gubernamental, así como la referencia a las diversas plataformas de redes sociales con las que cuenta la administración municipal, con lo que se pretende obtener beneficios para los capitalinos.

Lo anterior, a través del procedimiento de adjudicación directa conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, que señalan la posibilidad de exceptuar la realización del procedimiento de licitación cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente de estos, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

Es necesario señalar que la procedencia de la contratación mediante la excepción a la licitación pública, se configura por tratarse de la contratación de publicidad digital, ámbito en el que la página web **colimanoticias.com**, cuenta con los créditos y penetración en la ciudadanía que se requiere para hacer llegar los mensajes a la población colimense.

Así mismo, es necesario mencionarle que la página **colimanoticias.com**, su propietario Erik Fernando Figueroa Romero, es una persona física con actividad empresarial que se encuentra en pleno ejercicio, es propietario, tiene los derechos y domino sobre este medio, cuenta con capacidad Económica y Técnica, para ofrecer los servicios que se requiere; por otra parte, le informo que el medio de comunicación que se propone, fue seleccionados por la Dirección a mi cargo, al ser una página de Internet que cuenta con más de 14 Mil seguidores, por ser un medio de amplia cobertura a nivel local, por tratarse de un medio de comunicación electrónico, y reconocido por lectores y usuarios auténticos en las diferentes redes sociales como lo son Facebook, Twitter, Instagram y Youtube, con lo que se busca tener un mayor acercamiento con la ciudadanía, a fin de que la información llegue a todos los sectores sociales y públicos, sensibilizando sobre los programas, subsidios y campañas que realiza esta administración municipal.

Manolito

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



Confiemos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021

Memorandum No. CS-009/2021

APROBADO

La contratación tendrá un costo total de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado, la cantidad total se cubrirá en 5 (cinco) pagos mensuales, mismo que será cubierto con recursos propios de este Municipio de Colima, con cargo a la partida denominada (03 - 06 - 06 - 01) " SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET ".

Lo anterior con la finalidad de que a partir del día 15 de febrero al 30 de junio de 2021 (1 banner de Publicidad del H. Ayuntamiento de Colima), el medio de comunicación que se propone, preste su servicio publicitario al Municipio.

Es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley de la materia.

El criterio de **economía** se acredita en virtud de que la página web **colimanoticias.com.**, es un sitio que cuenta con contenido dirigido a un público específico, resultando poco factible llevar a cabo el procedimiento de licitación contemplado en la Ley, en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar que esta página web ofrece lo servicios requeridos por el suscrito, para conseguir los objetivos de penetración social que persigue esta dependencia municipal.

El criterio de **eficiencia** cobra sentido toda vez que no es posible la realización del procedimiento de licitación pública para la adquisición de los servicios que se pretenden contratar en razón de la naturaleza de esta publicación no pueden ejecutarse en igualdad de circunstancias por medios distintos, situación que hace viable la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa que señala la Ley de la materia, permitiendo con esto lograr el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación directa no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar con este medio, por lo que los servicios que ofrece difícilmente pueden ser remplazados o sustituidos; en ese tenor, se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

Los representantes del medio con la que se pretende contratar la prestación de los servicios requeridos, tiene con los funcionarios de esta dependencia únicamente los nexos que se generan por el trato de una relación profesional, por lo que no existe corrupción en la elección del procedimiento de excepción a la licitación que invoca esta Dependencia, situación que hace constar el cumplimiento del criterio de **honradez**.

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3825

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

De igual forma, hago de su conocimiento que el medio propuesto ha celebrado anteriormente contratos con esta entidad Municipal y el servicio proporcionado ha cumplido con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, calidad y la capacidad de respuesta; aunado a que la asignación se realizará a diferentes medios de comunicación, de acuerdo a la aceptación y cobertura dentro de los diferentes sectores sociales del municipio, razón que justifica la autorización de la adquisición por la vía directa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Colima, Col. A 09 de Febrero de 2021.



C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES
Dirección de Comunicación Social



**DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**









c. c. p.- MTRA. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Para su conocimiento.

c. c. p. Archivo.-

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA.

Presente.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021
APROBADO

Por este conducto solicito a Usted, la contratación de la página WEB (www.colimanoticias.com), para la publicidad del H. Ayuntamiento de Colima, del 15 de Febrero al 30 de Junio de 2021.

Anexo oficio de excepción para dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y la cotización correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 08 de Febrero de 2021.

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Manolika Ibeth Silva Rosales
C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

c. c. p.- MTRA. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Mismo fin.

c. c. p.- ARCHIVO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-00209
Fecha
08/02/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COMUNICACION SOCIAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	PUBLICIDAD	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-06-01-02-001-00003 SERVICIO 1.000000 PUBLICIDAD EN PAGINA WEB 02-02-01 - 03-06-06-01 - 002-01 01-01-01

PUBLICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN PÁG. WEB (COLIMANOTICIAS.COM) DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2021. SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIONES 2018-2021
APROBADO

Observaciones
PUBLICACIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIETES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.
Elaboró : MARTHA ALICIA ESPARZA RAMIREZ

AUTORIZA
Salvador Cardenas Morales
SALVADOR CARDENAS MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

Manolika Ibeth Silva Rosales
SOLICITA
MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



COLIMANOTICIAS



Colima, Col., 08 de febrero de 2021.

Municipio de Colima

Presente,

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMERCIOS 2018-2021

APROBADO

Por medio de este conducto me permito hacer llegar un cordial saludo y aprovecho para enviar cotización solicitada:

- ✓ Espacio para banner publicitario en el portal Informativo **CN COLIMANOTICIAS**, con una medida de 300x250 px.
- ✓ Difusión de programas institucionales y actividades de beneficio social y de salud.

Inversión por mes: \$11,600.00 (once mil seiscientos pesos m.n.),
durante un periodo del 15 de febrero al 30 de junio de 2021.

Total por el periodo: \$58,000.00

Nuestro precio incluye IVA, en espera de vernos favorecidos con una positiva respuesta quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

Erik Ferr
[

Pedro María Romero
General

RFC: FIRE740628QE3

Pedro María Anaya #1311-A Col. San José Norte; Colima, Col.

Tel. 31 26794

www.colimanoticias.com

Removal

[Handwritten signatures and marks]



Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316 38 48



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2021
No. DE COMITÉ: QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ
SOLICITA: **COMUNICACIÓN SOCIAL**

PARA UTILIZARSE EN: PUBLICIDAD DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.

No. DE REQUISICIÓN: 2021-00212

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 06 - 06 - 01

RECURSO: 01 - 01 - 01



SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET FISCAL

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COM: S 2018-2021

APROBADO

AFMEDIOS S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	5 PAGOS	
				P.U.	IMPORTE
1	PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN PÁG. WEB (WWW.AFMEDIOS.COM) DEL 15 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2021	SERVICIO	1	\$ 43,103.45	\$ 43,103.45

Fundamentado en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL \$43,103.45

IVA \$6,896.55

TOTAL \$50,000.00

REC. DE REC. MATERIALES
CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 036
SESION DE COMITE: 5^{ta} Sesión
FECHA SESION COMITE: 11/02/2021

(Handwritten signatures and initials)



Confiemos en Colima



Memorandum No. CS-011/2021

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA
Presente.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COM: S 2018-2021
APROBADO

La Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Colima, requiere su autorización para la contratación de los servicios de publicidad mediante el procedimiento de adjudicación directa, con **AFMEDIOS S. A. DE C. V.**, propietario de la página web **afmedios.com**, al ser una página de Internet, es la única que emite información verídica y le da un reitin de visita más alto del Estado, para la difusión de las actividades que realiza este municipio, para que se dé a conocer a la ciudadanía con la debida oportunidad, diversas campañas informativas sobre el quehacer gubernamental, así como la referencia a las diversas plataformas de redes sociales con las que cuenta la administración municipal, con lo que se pretende obtener beneficios para los capitalinos.

Lo anterior, a través del procedimiento de adjudicación directa conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, que señalan la posibilidad de exceptuar la realización del procedimiento de licitación cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente de estos, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

Es necesario señalar que la procedencia de la contratación mediante la excepción a la licitación pública, se configura por tratarse de la contratación de publicidad digital, ámbito en el que la página web **afmedios.com**, cuenta con los créditos y penetración en la ciudadanía que se requiere para hacer llegar los mensajes a la población colimense.

Así mismo, es necesario mencionarle que la página **afmedios.com**, su propietario AFMEDIOS S. A. DE C. V., es una persona moral que se encuentra en pleno ejercicio, es propietario, tiene los derechos y domino sobre este medio, cuenta con capacidad Económica y Técnica, para ofrecer los servicios que se requiere; por otra parte, le informo que el medio de comunicación que se propone, fue seleccionados por la Dirección a mi cargo, al ser una página de Internet que emite información verídica y le proporciona una visita más alta del Estado, por ser un medio de amplia cobertura a nivel local, estatal, y regional, por tratarse de un medio de comunicación electrónico, con lo que se busca tener un mayor acercamiento con la ciudadanía, a fin de que la información llegue a todos los sectores sociales y públicos, sensibilizando sobre los programas, subsidios y campañas que realiza esta administración municipal.

Result

[Signature]

[Signature]



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

[Signature]

[Signature]

Yanolina

[Signature]



Confiemos en Colima



Memorandum No. CS-011/2021

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIÓN PERMANENTE -S 2018-2021

APROBADO

La contratación tendrá un costo total de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado, la cantidad total se cubrirá en 5 (cinco) pagos mensuales, mismo que será cubierto con recursos propios de este Municipio de Colima, con cargo a la partida denominada (03 - 06 - 06 - 01) " SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET ".

Lo anterior con la finalidad de que a partir del día 15 de febrero al 30 de junio de 2021 (1 banner de Publicidad del H. Ayuntamiento de Colima), el medio de comunicación que se propone, preste su servicio publicitario al Municipio.

Es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita en virtud de que la página web **afmedios.com**, es un sitio que cuenta con contenido dirigido a un público específico, resultando poco factible llevar a cabo el procedimiento de licitación contemplado en la Ley, en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar que esta página web ofrece lo servicios requeridos por el suscrito, para conseguir los objetivos de penetración social que persigue esta dependencia municipal.

El criterio de **eficiencia** cobra sentido toda vez que no es posible la realización del procedimiento de licitación pública para la adquisición de los servicios que se pretenden contratar en razón de la naturaleza de esta publicación no pueden ejecutarse en igualdad de circunstancias por medios distintos, situación que hace viable la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa que señala la Ley de la materia, permitiendo con esto lograr el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación directa no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar con este medio, por lo que los servicios que ofrece difícilmente pueden ser remplazados o sustituidos; en ese tenor, se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

Los representantes del medio con la que se pretende contratar la prestación de los servicios requeridos, tiene con los funcionarios de esta dependencia únicamente los nexos que se generan por el trato de una relación profesional, por lo que no existe corrupción en la elección del procedimiento de excepción a la licitación que invoca esta Dependencia, situación que hace constar el cumplimiento del criterio de **honradez**.

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

De igual forma, hago de su conocimiento que el medio propuesto ha celebrado anteriormente contratos con esta entidad Municipal y el servicio proporcionado ha cumplido con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, calidad y la capacidad de respuesta; aunado a que la asignación se realizará a diferentes medios de comunicación, de acuerdo a la aceptación y cobertura dentro de los diferentes sectores sociales del municipio, razón que justifica la autorización de la adquisición por la vía directa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Colima, Col. A 09 de Febrero de 2021.

Manolika Ibeth Silva

C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES
Dirección de Comunicación Social



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIÓN 2018-2021
APROBADO

Renald

c. c. p.- MTRA. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.-
Para su conocimiento.
c. c. p. Archivo.-

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA.
Presente.

Por este conducto solicito a Usted, la contratación de la página WEB (www.afmedios.com), para la publicidad del H. Ayuntamiento de Colima, del 15 de Febrero al 30 de Junio de 2021.

Anexo oficio de excepción para dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y la cotización correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, envío un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021

APROBADO

ATENTAMENTE
Colima, Col., a 08 de Febrero de 2021.
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Manolika Ibeth Silva Rosales
C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES

Manuel

c. c. p.- MTRA. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Mismo fin.

c. c. p.- ARCHIVO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2021-00212

Fecha

08/02/2021

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COMUNICACION SOCIAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	PUBLICIDAD	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-06-01-02-001-00003	SERVICIO	1.000000 PUBLICIDAD EN PAGINA WEB PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN PÁG. WEB (AFMEDIOS.COM) DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2021.	02-02-01 - 03-06-06-01 - 002-01 01-01-01 SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.
-------------------------	----------	---	---

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

Handwritten signatures

Handwritten signature

Observaciones

PUBLICACIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.

Elaboró : MARTHA ALICIA ESPARZA RAMIREZ

AUTORIZA
Handwritten signature
SALVADOR GARDENAS MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

Handwritten signature
MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



MUNICIPIO DE COLIMA
Ata. Ma. Carmen Morales Vogel,
Oficial Mayor.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO



Por medio de la presente le envío
la propuesta de trabajo que
contempla el periodo del 15
de febrero a 30 junio de 2021

- 1 Publicación del H. Ayuntamiento de Colima en la página AFmedios.com
- 2 **Banner Lateral Nivel: 9**
Medidas: 340 X 250 Pts
Sección: Portada
Tipo: animado
Observación: Banner presente durante todo el tiempo contratado y en todas las notas.

Costo mensual: \$ 8620.69 pesos más IVA: \$ 1,379.31 pesos, total: \$ 10,000.00 pesos.

Costo 5 meses (febrero a junio de 2021):
\$ 43,103.45 pesos más IVA: \$ 6,896.55 pesos,
total: \$ 50,000.00 pesos.

Carmen Vogel

Impacto portada AFmedios.com
52 MIL VISTAS ÚNICAS DIARIAS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316 38 48



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2021

No. DE COMITÉ: QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ

SOLICITA: **COMUNICACIÓN SOCIAL**

PARA UTILIZARSE EN: PUBLICIDAD DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.

No. DE REQUISICIÓN: 2021-00238

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03-06-06-01

RECURSO:

SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET
FISCAL

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
CUADRO COMITE: 037
SESION DE COMITE: 5ta Sesión
FECHA SESION COMITE: 11/02/2021

FELIPE DE JESUS MENDOZA
CASTILLO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	5 PAGOS	
				P.U.	IMPORTE
1	PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN PÁG. WEB (WWW.VADENUEZ.INFO) DEL 15 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2021	SERVICIO	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00

SUBTOTAL \$100,000.00

IVA \$16,000.00

TOTAL \$116,000.00

Fundamentado en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima



AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

(Handwritten signatures and initials)



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Memorandum No. CS-013/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021

APROBADO

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA
Presente.

La Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Colima, requiere su autorización para la contratación de los servicios de publicidad mediante el procedimiento de adjudicación directa, con **FELIPE DE JESÚS MENDOZA CASTILLO**, propietario de la página web **vadenez.info.**, al ser una página de Internet, es un sitio de internet con información: Cultural, deportivo, turístico o Informativo en la Fan Page Va de Nuez con más de 200 mil seguidores, para la difusión de las actividades que realiza este municipio, para que se dé a conocer a la ciudadanía con la debida oportunidad, diversas campañas informativas sobre el quehacer gubernamental, así como la referencia a las diversas plataformas de redes sociales con las que cuenta la administración municipal, con lo que se pretende obtener beneficios para los capitalinos.

Lo anterior, a través del procedimiento de adjudicación directa conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, que señalan la posibilidad de exceptuar la realización del procedimiento de licitación cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente de estos, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

Es necesario señalar que la procedencia de la contratación mediante la excepción a la licitación pública, se configura por tratarse de la contratación de publicidad digital, ámbito en el que la página web **afmedios.com**, cuenta con los créditos y penetración en la ciudadanía que se requiere para hacer llegar los mensajes a la población colimense.

Así mismo, es necesario mencionarle que la página **vadenez.info.**, su propietario Felipe de Jesús Mendoza Castillo, es una persona moral que se encuentra en pleno ejercicio, es propietario, tiene los derechos y domino sobre este medio, cuenta con capacidad Económica y Técnica, para ofrecer los servicios que se requiere; por otra parte, le informo que el medio de comunicación que se propone, fue seleccionados por la Dirección a mi cargo, al ser una página de Internet que cuenta con más de 200 Mil seguidores, por ser un medio de amplia cobertura a nivel local, estatal, y regional, por tratarse de un medio de comunicación electrónico, con lo que se busca tener un mayor acercamiento con la ciudadanía, a fin de que la información llegue a todos los sectores sociales y públicos, sensibilizando sobre los programas, subsidios y campañas que realiza esta administración municipal.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Handwritten signature

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Confiamos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021
APROBADO

Memorandum No. CS-013/2021

La contratación tendrá un costo total de \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado, la cantidad total se cubrirá en 5 (cinco) pagos mensuales, mismo que será cubierto con recursos propios de este Municipio de Colima, con cargo a la partida denominada (03 - 06 - 06 - 01) " SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET ".

Lo anterior con la finalidad de que a partir del día 15 de febrero al 30 de junio de 2021 (1 banner de Publicidad del H. Ayuntamiento de Colima), el medio de comunicación que se propone, preste su servicio publicitario al Municipio.

Es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita en virtud de que la página web **vadenez.info.**, es un sitio que cuenta con contenido dirigido a un público específico, resultando poco factible llevar a cabo el procedimiento de licitación contemplado en la Ley, en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar que esta página web ofrece lo servicios requeridos por el suscrito, para conseguir los objetivos de penetración social que persigue esta dependencia municipal.

El criterio de **eficiencia** cobra sentido toda vez que no es posible la realización del procedimiento de licitación pública para la adquisición de los servicios que se pretenden contratar en razón de la naturaleza de esta publicación no pueden ejecutarse en igualdad de circunstancias por medios distintos, situación que hace viable la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa que señala la Ley de la materia, permitiendo con esto lograr el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación directa no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar con este medio, por lo que los servicios que ofrece difícilmente pueden ser remplazados o sustituidos; en ese tenor, se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

Los representantes del medio con la que se pretende contratar la prestación de los servicios requeridos, tiene con los funcionarios de esta dependencia únicamente los nexos que se generan por el trato de una relación profesional, por lo que no existe corrupción en la elección del procedimiento de excepción a la licitación que invoca esta Dependencia, situación que hace constar el cumplimiento del criterio de **honradez**.

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



Confiemos
en Colima

Memorandum No. CS-013/2021

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

De igual forma, hago de su conocimiento que el medio propuesto ha celebrado anteriormente contratos con esta entidad Municipal y el servicio proporcionado ha cumplido con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, calidad y la capacidad de respuesta; aunado a que la asignación se realizará a diferentes medios de comunicación, de acuerdo a la aceptación y cobertura dentro de los diferentes sectores sociales del municipio, razón que justifica la autorización de la adquisición por la vía directa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Colima, Col. A 09 de Febrero de 2021.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIONES 2018-2021

APROBADO

Manolika Ibeth Silva
C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES
Dirección de Comunicación Social



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Manolika

- c. c. p.- MTRA. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Para su conocimiento.
- c. c. p. Archivo.-

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures]



Confiemos
en Colima

OFICIO No. CS 031/2021

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA.
Presente.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIONES 2018-2021

APROBADO

Por este conducto le informo a Usted, la contratación de la página WEB (www.vadenez.info), para la publicidad del H. Ayuntamiento de Colima, del 15 de Febrero al 30 de Junio de 2021.

Anexo oficio de excepción para dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y la cotización correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Col., a 08 de Febrero de 2021.
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

c. c. p.- MTRA. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Mismo fin.

c. c. p.- ARCHIVO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-00238
Fecha
08/02/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COMUNICACION SOCIAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	PUBLICIDAD	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-06-01-02-001-00003	SERVICIO	1.000000 PUBLICIDAD EN PAGINA WEB PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN PÁG. WEB (VADENUEZ.INFO) DEL 15 AL 28 DE FEBRERO 2021.	02-02-01 - 03-06-06-01 - 002-01 01-01-01 SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.
-------------------------	----------	---	---

Manolika



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COM' S 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Observaciones

PUBLICACIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.

Elaboró : MARTHA ALICIA ESPARZA RAMIREZ

AUTORIZA

SALVADOR Cárdenas MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

SOLICITA

MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Vadenuetz

Febrero 08 2021

Atención: Municipio de Colima, Col.

Atención Ma. Del Carmen Morales Vogel
Oficial Mayor



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIÓN 2018-2021
APROBADO

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo a nombre de nuestro Portal de Noticias WWW.VADENUETZ.INFO.

Propuesta difusión del 15 de febrero 2021 al 30 de junio 2021 de actividades del Municipio de Colima, Col y banner 300 x 300 pagina principal lado derecho central en nuestro Portal de Noticias www.vadenuetz.info

Costo mensual \$20,000.00 Pesos IVA \$3,200.00
Costo total: \$100,000.00 pesos IVA \$16,000.00
Gran total: \$116,000.00 pesos IVA incluido.

Sin mas p
le de a la

ido de usted, sin antes darles las gracias por la atencion que se

Atentame

Felipe Me
Director General / Propietario
Manzanillo, Colima.
314 205 4772

Renull



Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316 38 48



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2021
No. DE COMITÉ: QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ
SOLICITA: **COMUNICACIÓN SOCIAL**

PARA UTILIZARSE EN: TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.

No. DE REQUISICIÓN: 2021-00210
PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 06 - 01 - 02
RECURSO: 01 - 01 - 01



PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL FISCAL

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIONES 2018-2021
APROBADO

		RADIO COLIMA, S.A.	
		5 PAGOS	
		P.U.	IMPORTE
		\$ 70,000.00	\$ 70,000.00
	SUBTOTAL		\$70,000.00
	IVA		\$11,200.00
	TOTAL		\$81,200.00

Fundamentado en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

CUADRO COMITE: 038
SESION DE COMITE: 5ta Sesión
FECHA SESION COMITE: 11/02/2021

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Confiemos
en Colima

Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Memorandum No. CS-010/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIONES 2018-2021

APROBADO

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA
Presente.

La Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Colima, requiere su autorización para la contratación de los servicios de publicidad mediante el procedimiento de adjudicación directa, con **RADIO COLIMA, S. A.**, propietario de la radiodifusora **La Mejor Fm 92.5**, para la difusión de las actividades que realiza este municipio, para que se dé a conocer a la ciudadanía con la debida oportunidad, diversas campañas informativas sobre el quehacer gubernamental, así como la referencia a las diversas plataformas de redes sociales con las que cuenta la administración municipal, con lo que se pretende obtener beneficios para los colimalinos.

Lo anterior, a través del procedimiento de adjudicación directa conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, que señalan la posibilidad de exceptuar la realización del procedimiento de licitación cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente de estos, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

Es necesario señalar que la procedencia de la contratación mediante la excepción a la licitación pública, se configura por tratarse de la contratación de publicidad radiofónico ámbito en el que **La Mejor Fm 92.5**, cuenta con los créditos y penetración en la ciudadanía que se requiere para hacer llegar los mensajes a la población colimense.

Así mismo, es necesario mencionarle que **La Mejor Fm 92.5** es una persona moral que se encuentra en pleno ejercicio, es propietario, tiene los derechos y dominio sobre este medio, cuenta con capacidad Económica y Técnica, para ofrecer los servicios que se requiere; por otra parte, le informo que el medio de comunicación que se propone, fue seleccionados por la Dirección a mi cargo, por ser un medio de amplia cobertura a nivel local, estatal, y regional, por tratarse de un medio de comunicación radiofónico, con lo que se busca tener un mayor acercamiento con la ciudadanía, a fin de que la información llegue a todos los sectores sociales y públicos, sensibilizando sobre los programas, subsidios y campañas que realiza esta administración municipal.

La contratación tendrá un costo total de \$81,200.00 (ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado, la cantidad total se cubrirá en 5 (cinco) pagos mensuales, mismo que será cubierto con recursos propios de este Municipio de Colima, con cargo a la partida denominada " PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL ".

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"


DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



Confiemos
en Colima



Memorandum No. CS-010/2021

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIÓN 2018-2021
APROBADO

Lo anterior con la finalidad de que a partir del día 15 de febrero al 30 de junio de 2021, el medio de comunicación que se propone, preste su servicio publicitario al Municipio.

Es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita en virtud de que es una estación que cuenta con contenido dirigido a un público específico, resultando poco factible llevar a cabo el procedimiento de licitación contemplado en la Ley, en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar que esta radiodifusora ofrece lo servicios requeridos por el suscrito, para conseguir los objetivos de penetración social que persigue esta dependencia municipal.

El criterio de **eficiencia** cobra sentido toda vez que no es posible la realización del procedimiento de licitación pública para la adquisición de los servicios que se pretenden contratar en razón de la naturaleza de esta radiodifusora no pueden ejecutarse en igualdad de circunstancias por medios distintos, situación que hace viable la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa que señala la Ley de la materia, permitiendo con esto lograr el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación directa no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar con este medio, por lo que los servicios que ofrece difícilmente pueden ser remplazados o sustituidos; en ese tenor, se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

Los representantes del medio con la que se pretende contratar la prestación de los servicios requeridos, tiene con los funcionarios de esta dependencia únicamente los nexos que se generan por el trato de una relación profesional, por lo que no existe corrupción en la elección del procedimiento de excepción a la licitación que invoca esta Dependencia, situación que hace constar el cumplimiento del criterio de **honradez**.

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx


DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

De igual forma, hago de su conocimiento que el medio propuesto ha celebrado anteriormente contratos con esta entidad Municipal y el servicio proporcionado ha cumplido con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, calidad y la capacidad de respuesta; aunado a que la asignación se realizará a diferentes medios de comunicación, de acuerdo a la aceptación y cobertura dentro de los diferentes sectores sociales del municipio, razón que justifica la autorización de la adquisición por la vía directa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Colima, Col. a 09 de Febrero de 2021.



C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES
Dirección de Comunicación Social



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIONES 2018-2021
APROBADO


c. c. p.- MTRA. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Para su conocimiento.
c. c. p. Archivo

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"





Confiemos
en Colima

OFICIO No. CS 026/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021

APROBADO

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA.
Presente.

Por este conducto solicito a Usted, la contratación de la radiodifusora La Mejor Fm Colima (XHUU 92.5 FM - XEUU 1080 AM), 100 spots mensuales de 20 segundos, para la publicidad del H. Ayuntamiento de Colima, del 15 de Febrero al 30 de Junio de 2021.

Anexo oficio de excepción para dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y la cotización correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Col., a 08 de Febrero de 2021.
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Manolika I Silva R
C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES


**DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**

c. c. p.- MTRA. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Mismo fin.

c. c. p.- ARCHIVO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-00210
Fecha
08/02/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COMUNICACION SOCIAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	PUBLICIDAD	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-06-01-02-001-00001	SERVICIO	1.000000 SPOT EN RADIO 100 SPOTS DE 20 SEG. PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA LA MEJOR FM (XHUU 92.5 FM - XEUU 1080 AM) DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2021.	02-02-01 - 03-06-01-02 - 002-01 01-01-01 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL
-------------------------	----------	--	--

Mano

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIÓN 2018-2021
APROBADO

Observaciones

TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.

Elaboró : MARTHA ALICIA ESPARZA RAMIREZ

AUTORIZA
[Signature]
SALVADOR GARDENAS MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

[Signature]
SOLICITA
MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Colima, Col., 08 de febrero de 2021.

**MUNICIPIO DE COLIMA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Presente.-**



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMERCIOS 2018-2021
APROBADO

Estimados Señores:

Por este medio me permito poner a su consideración la siguiente propuesta para la transmisión de spots de las actividades de ese honorable ayuntamiento, en la estación radiodifusora XHUU-FM/XEUU-AM "LA MEJOR FM", en el periodo comprendido del 15 febrero al 30 de junio de 2021.

**PAQUETE ESPECIAL MENSUAL - 100 SPOTS DE 20 SEGUNDOS:
\$ 14,000.00 + I.V.A. = \$ 14,000.00 + \$ 2,240.00 - IMPORTE POR MES \$ 16,240.00**

**PAQUETE ESPECIAL DE LOS MESES DE FEBRERO A JUNIO DE 2021:
\$ 70,000.00 + I.V.A. = \$ 70,000.00 + \$ 11,200.00 – IMPORTE POR 5 MESES \$ 81,200.00**

Los spots deberán consumirse dentro del periodo de facturación y no serán acumulables.

Agradeciendo la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

**RADIO COLIMA, S.A.
RCO-641229-3B5**

RADIO COLIMA, S.A.

Ignacio Sandoval No. 13, Col. Centro, Colima, Col., C.P. 28000 Tel 01 (312) 31 2 42 48 / 31 4 81 00
lamejorfmcolima@gmail.com



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316 38 48



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2021

No. DE COMITÉ: QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ

SOLICITA: **COMUNICACIÓN SOCIAL**

PARA UTILIZARSE EN: TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.

No. DE REQUISICIÓN: **DIREC. DE REC. MATERIALES**

PARTIDA PRESUPUESTAL: **03 - 06 - 01 - 02**

RECURSO: **64888 COMITE: 039**
SESION DE COMITE: 5^{ta} Sesión
FECHA SESION COMITE: 11/02/2021

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL FISCAL

ELCANA, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	5 PAGOS	
				P.U.	IMPORTE
1	172 SPOTS MENSUALES DE 30 SEG. PUBLICIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN LA BESTIA GRUPERA COLIMA 90.5 (XHECO) DEL 15 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2021	SERVICIO	1	\$ 86,206.90	\$ 86,206.90

Fundamentado en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL \$86,206.90

IVA \$13,793.10

TOTAL \$100,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIONES 2018-2021

APROBADO

Revised

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA
Presente.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIÓN PERMANENTE 2018-2021
APROBADO

La Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Colima, requiere su autorización para la contratación de los servicios de publicidad mediante el procedimiento de adjudicación directa, con **EL CANA S. A. DE C. V.**, propietario de la radiodifusora **La Bestia Grupera Colima 90.5 fm.**, para la difusión de las actividades que realiza este municipio, para que se dé a conocer a la ciudadanía con la debida oportunidad, diversas campañas informativas sobre el quehacer gubernamental, así como la referencia a las diversas plataformas de redes sociales con las que cuenta la administración municipal, con lo que se pretende obtener beneficios para los capitalinos.

Lo anterior, a través del procedimiento de adjudicación directa conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, que señalan la posibilidad de exceptuar la realización del procedimiento de licitación cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente de estos, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

Es necesario señalar que la procedencia de la contratación mediante la excepción a la licitación pública, se configura por tratarse de la contratación de publicidad radiofónico ámbito en el que **La Bestia Grupera Colima 90.5 fm**, cuenta con los créditos y penetración en la ciudadanía que se requiere para hacer llegar los mensajes a la población colimense.

Así mismo, es necesario mencionarle que **La Bestia Grupera Colima 90.5 fm** es una persona moral que se encuentra en pleno ejercicio, es propietario, tiene los derechos y dominio sobre este medio, cuenta con capacidad Económica y Técnica, para ofrecer los servicios que se requiere; por otra parte, le informo que el medio de comunicación que se propone, fue seleccionados por la Dirección a mi cargo, por ser un medio de amplia cobertura a nivel local, estatal, regional, y tiene la mejor alcance en la zona rural, por tratarse de un medio de comunicación radiofónico, con lo que se busca tener un mayor acercamiento con la ciudadanía, a fin de que la información llegue a todos los sectores sociales y públicos, sensibilizando sobre los programas, subsidios y campañas que realiza esta administración municipal.

henull

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



Confiemos en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA Memorandum No. CS-012/2021
COMITÉ DE COMISIONES 2018-2021

APROBADO

La contratación tendrá un costo total de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado, , la cantidad total se cubrirá en 5 (cinco) pagos mensuales, mismo que será cubierto con recursos propios de este Municipio de Colima, con cargo a la partida denominada (03 – 06 – 01 – 02)“ PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL “.

Lo anterior con la finalidad de que a partir del día 15 de febrero al 30 de junio de 2021, el medio de comunicación que se propone, preste su servicio publicitario al Municipio.

Es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita en virtud de que es una estación que cuenta con contenido dirigido a un público específico, resultando poco factible llevar a cabo el procedimiento de licitación contemplado en la Ley, en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar que esta radiodifusora ofrece lo servicios requeridos por el suscrito, para conseguir los objetivos de penetración social que persigue esta dependencia municipal.

El criterio de **eficiencia** cobra sentido toda vez que no es posible la realización del procedimiento de licitación pública para la adquisición de los servicios que se pretenden contratar en razón de la naturaleza de esta radiodifusora no pueden ejecutarse en igualdad de circunstancias por medios distintos, situación que hace viable la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa que señala la Ley de la materia, permitiendo con esto lograr el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación directa no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar con este medio, por lo que los servicios que ofrece difícilmente pueden ser remplazados o sustituidos; en ese tenor, se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

Los representantes del medio con la que se pretende contratar la prestación de los servicios requeridos, tiene con los funcionarios de esta dependencia únicamente los nexos que se generan por el trato de una relación profesional, por lo que no existe corrupción en la elección del procedimiento de excepción a la licitación que invoca esta Dependencia, situación que hace constar el cumplimiento del criterio de **honradez**.

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismo que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

De igual forma, hago de su conocimiento que el medio propuesto ha celebrado anteriormente contratos con esta entidad Municipal y el servicio proporcionado ha cumplido con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, calidad y la capacidad de respuesta; aunado a que la asignación se realizará a diferentes medios de comunicación, de acuerdo a la aceptación y cobertura dentro de los diferentes sectores sociales del municipio, razón que justifica la autorización de la adquisición por la vía directa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Colima, Col. a 09 de Febrero de 2021.



C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES
Dirección de Comunicación Social



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



c. c. p.- MTRA. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.-
Para su conocimiento.
c. c. p. Archivo

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA.

Presente.



Por este conducto solicito a Usted, la contratación de la radiodifusora La Bestia Grupera (XHECO, 90.5 FM), 172 mensuales de 30 segundos, para la publicidad del H. Ayuntamiento de Colima, del 15 de Febrero al 30 de Junio de 2020.

Anexo oficio de excepción para dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y la cotización correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 08 de Febrero de 2021.

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL


C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

c. c. p.- MTRA. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales
y Control Patrimonial.- Mismo fin.

c. c. p.- ARCHIVO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-00213
Fecha
08/02/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COMUNICACION SOCIAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	PUBLICIDAD	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-06-01-02-001-00001	SERVICIO	1.000000 SPOT EN RADIO 172 SPOTS DE 30 SEG. DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN LA BESTIA GRUPERA COLIMA 90.5 FM (XHECO) DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2021.	02-02-01 - 03-06-01-02 - 002-01 01-01-01 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL
-------------------------	----------	---	--



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPT'S 2018-2021
APROBADO

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Observaciones
TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.
Elaboró : MARTHA ALICIA ESPARZA RAMIREZ

AUTORIZA
[Signature]
SALVADOR GARDENAS MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

[Signature]
SOLICITA
MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



LA BESTIA COLIMA 90.5 FM XHECO



Colima, Col. 08 de Febrero 2021

LICDA. MA. CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR
MUNICIPIO DE COLIMA
P R E S E N T E:

Por este medio, presento a su consideración la siguiente cotización del paquete publicitario, para la transmisión de publicidad en nuestra emisora Regional **LA BESTIA COLIMA 90.5 FM (XHECO)**.

- **DÍAS DE TRANSMISIÓN:** A su consideración LUNES A VIERNES (PROGRAMAS DE AA Y AAA)
- **DURACIÓN DE SPOT:** 30 SEGUNDOS
- **COSTO POR SPOT:** \$100.00
- **TOTAL DE SPOT:** 172 SPOT MENSUALES



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

COSTO TOTAL: \$20,000.00 IVA INCLUIDO

INVERSION DEL 15 FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2021:

\$100,000.00 IVA INCLUIDO

Sin mas por el momento, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo, quedando a sus ordenes

RAZON SOCIAL: ELCANA S.A. DE C.V.
RFC: ELC010404U8

DIRECTOR GENERAL

Anastasio Brizuela #83 Col. Centro Colima
(312) 330-06-30